



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente me permito informar que en este Despacho se tramita Acción Popular radicada bajo el número 17001-33-39-007-2019-00181-00, donde aparecen como demandantes OSCAR RESTREPO CARDONA Y OTROS y demandados MUNICIPIO DE MANZALES – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS E INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES-INVAMA y cuyas pretensiones son las siguientes:

PRIMERA: Se realice una inspección detallada del terreno ubicado en la Carrera 4C No. 48D-03 del Barrio Bosques del Norte, en la ciudad de Manizales a fin de encontrar una solución técnica y concreta sobre el problema, no solo del talud, sino de los riesgos que poseen actualmente las casas.

SEGUNDA: Se realicen los trabajos necesarios para que se genere la estabilidad sobre el talud que amenaza riesgo, para evitar un riesgo futuro, tales como Pantallas y Anclajes; Que si bien la administración ha reconocido y ha manifestado las necesidades para intervenir no precisa de cuando se efectivizarán las obras en dicho sector, lo que genera incertidumbre en mi caso como el de los habitantes del sector.

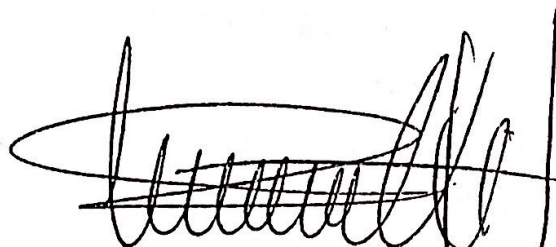
TERCERA: Se realice el mantenimiento sobre el poste y las canales transportadoras de agua que llegan al talud.

CUARTA: Se realice las reparaciones necesarias estructurales para evitar el socavamiento en el talud producido por el mal manejo de las aguas.

QUINTA: Se realicen las demás acciones necesarias y prioritarias para garantizar a nuestro grupo humano la protección y garantía de sus derechos.

SEXTA: Por tratarse de una acción en nombre de nuestra comunidad donde no se persigue ningún tipo de indemnización o compensación, solicitamos que los gastos que ocasionen el trámite del presente juicio se atiendan a cargo del Fondo de Acciones Populares y de Grupo manejado por la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,



CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
SECRETARIA

Fecha de fijación: 31/Octubre/2019.

Fecha de desijación: 07/Noviembre/2019.